PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **SEXTA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXVI	Morelia, Mich., Miércoles 14 de Octubre de 2020	NÚM. 20

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:
$ 29.00 del día
$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JACONA, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Sección: Secretaría
Oficio Número 55
Expediente Certificaciones /2020
Certificación del punto No. 5 inciso a de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de marzo de 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga, Secretario del H. Ayuntamiento de Jacona, Mich., con fundamento en el artículo 53 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo hace constar; y,

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 31 de marzo de 2020, en el punto número 5 inciso a del orden del día se abordó el asunto consistente en 5.- Asuntos de la Presidenta Municipal, C. Adriana Campos Huirache, relativos, a.- Propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos con motivo de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los Acuerdos por los que se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el Ejercicio Fiscal del año 2020, respecto del cual se aprobó por unanimidad el siguiente: **ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica**

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 24, 26y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que las cantidades estimadas en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal del año 2020 son distintas a las señaladas en el Acuerdo Mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, y del Acuerdo Mediante el cual se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas en el cálculo, distribución y asignación del monto que corresponde a cada Municipio del Estado, así como el calendario de pagos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, ambos publicados en la Octava Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo de fecha 31 de enero de 2020, así como del Acuerdo por el que se da a conocer el Cálculo y Monto Estimado del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) correspondiente a los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 publicado en la Novena Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo de fecha 31 de enero de 2020, se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Jacona, Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2020 quedar como sigue: Fondo de aportaciones para la infraestructura social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal $17,473,377.00; Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal $48,755,603.00; y Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales $9,763,077.00. La ampliación por $828,801.00 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se destinará a las partidas 32303 Arrendamiento de Fotocopiadoras, 34501 Seguros de bienes patrimoniales, 43401 Servicios a la prestación de servicios públicos y 44801 Ayudas por desastres natrales y otros siniestros.

Se expide la presente Certificación, en la Ciudad de Jacona, Michoacán a los 01 un día del mes de abril de 2020 dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. EZEQUIEL HERNÁNDEZ ARTEAGA
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"